

PROVIDENCIA, 19 JUN 2025

EX.Nº 858 / VISTOS: Lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 10.669 de 12 de junio de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

2.- El correo electrónico de don Marcelo Morales Díaz, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 17 de junio de 2025 a las 16:09 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]

DECRETO:

1.- Fíjense, a contar de las 0:00 horas del día **SABADO 5 DE JULIO DE 2025**, cambios de sentido de tránsito de las siguientes calles:

1.1.- Calle **CANO Y APONTE**, en el tramo entre calle **ROMAN DIAZ (NORTE)** y calle **MIGUEL CLARO**, quedando **BIDIRECCIONAL**, las 24 horas del día, todos los días de la semana.-

1.2.- Calle **ROMAN DIAZ**, en el tramo entre calle **ALFEREZ REAL** y calle **CANO Y APONTE**, quedando **DE NORTE A SUR**, las 24 horas del día, todos los días de la semana.-

2.- Publíquese un aviso en el Diario Las Últimas Noticias los días 1, 2 y 3 de julio, de 2025.-

3.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial.-

4.- Colóquense las señalizaciones que procedan por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Fiscalización
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
19° Comisaría de Carabineros
Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local
Archivo

Decreto en trámite N° 1863.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde